



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expediente 1098/2019

DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2020 se aprobaron las Bases Específicas que tienen por objeto la cobertura, mediante concurso-oposición y por promoción interna, de una plaza de conserje, personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, perteneciente al grupo E, nivel 13.

El anuncio en extracto de las citadas Bases y la convocatoria del proceso selectivo se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 165 de fecha 9 de julio de 2020, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 23 de julio de 2020, por el Secretario se emite certificado con fecha 27 de junio de 2020 en el que constan las solicitudes presentadas.

Mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia de 28 de julio de 2020 se acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer por el sistema de promoción interna y mediante concurso – oposición una plaza de Conserje (DE.05.03)

Se han presentado en plazo para subsanar el defecto que motivó su exclusión o no inclusión expresa la siguiente aspirante,

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN
SEVILLEJA PRADOS	M ^a MAR	****9570-L	Falta fotocopia carnet de conducir tipo B	Aporta fotocopia carnet de conducir B (RE-5205 DE 29/07/20)

Considerando que según el artículo 5.b de las Bases establece que junto con la instancia será imprescindible aportar también:

- Fotocopia simple del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.*
- Fotocopia compulsada del título académico exigido como requisito de participación, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original*
- Original o fotocopia compulsada del certificado comprensivo de los requisitos establecidos en los anexos específicos, y/o remisión expresa del aspirante en la instancia de solicitud a los datos de su expediente personal que obra en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento.*
- Los relativos a la experiencia profesional, mediante certificación original o fotocopia compulsada expedida por el órgano competente y/o remisión expresa del aspirante en la instancia de solicitud a los datos de su*

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: ASTMLA6DCE5G7PWAXL96N69RM | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

expediente personal que obra en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento. Es responsabilidad de cada aspirante hacer uso de este derecho para su acreditación, sin que pueda ser objeto de valoración en caso de falta de constancia documental suficiente.

e. Cuenta de correo electrónico para notificaciones de llamamiento que, conforme a estas bases, proceda hacer de forma individualizada.

Se recuerda que el artículo 5 de las Bases Generales para la Constitución y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de personal funcionario interino y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de personal funcionario interino y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega (BOCM núm. 229 de 26 de septiembre de 2017) regulan la “Admisión de aspirantes. Lista provisional y definitiva”, disponiendo a tal efecto que,

“(…) Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos determinará el lugar, fecha y hora de inicio de la celebración del procedimiento selectivo y aprobará la constitución del Tribunal de Selección, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

5.2. Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.3. Los errores materiales o de hecho que puedan advertirse en la lista se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado”

Por lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

1º.- APROBAR la LISTA DEFINITIVA de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS a las pruebas selectivas para proveer por el sistema de promoción interna y mediante concurso – oposición una plaza de Conserje (DE.05.03), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2020 y cuyas Bases fueron publicadas en el BOCAM nº 165 de fecha 9 de julio de 2020, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BELINCHON CARRERO	CONCEPCION	*****7029-G
DIAZ GARCIA	ANA MARIA	*****2091-K
LOPEZ SIERRA	MARIA LUISA	*****1609-Q
MARTINEZ CHACON	JUAN PEDRO	*****9031-M
SEVILLEJA PRADOS	M ^a MAR	*****9570-L

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

NINGUNO

2º.- FIJAR para el próximo día **9 de septiembre de 2020**, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Constitución, s/n de San Martín de la Vega, a las **09:30 horas**, para la valoración de los méritos de cada aspirante conforme al baremo recogido en la Base 9 por parte del Tribunal de Selección.

3º.- DESIGNAR como miembros del **TRIBUNAL DE SELECCIÓN** a las siguientes personas, publicándose junto con la relación provisional de admitidos y excluidos anterior a los efectos de que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

TITULARES

- PRESIDENTE:** - D^a Carlos Puente Fernández, Coordinador de Educación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- VOCALES:** - D. Daniel Moreno Seva, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- D. Diego García Torres, Conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- D^a Trinidad Rosa Barriga, Conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- VOCAL – S^a.** - Doña Raquel Muñoz Camuñas, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

SUPLENTES

- PRESIDENTE:** - D. David Estrada Ballesteros, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- VOCALES:** - D^a. Pilar García-Villarico Benito, Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: ASTMLA6DCE5G7PWAXL96N69RM | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- D. Alfredo García – Roldán Valdivielso, Conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- D. Rafael Urbina Alejo, Conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- VOCAL – S^a: - D^a Cristina del Valle Domínguez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

4º.- PUBLICAR la presente resolución en el **TABLÓN DE ANUNCIOS** del Ayuntamiento y en la **PÁGINA WEB MUNICIPAL**, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

